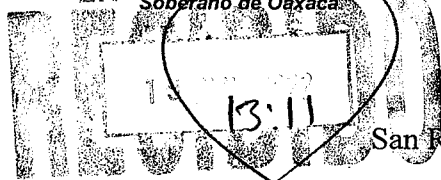


DIPUTADO
LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DISTRITO XIV, OAXACA DE JUÁREZ.

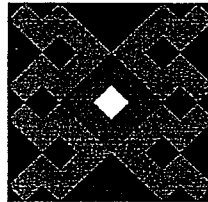
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca"



DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



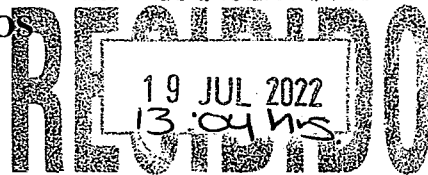
LXV
LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

Oficio No. LXV/LASR/112/2022

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de julio de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

con Anexo

El que suscribe Luis Alfonso Silva Romo, Diputado integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por este conducto remito a usted la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA PARA QUE DIFUNDA EL DERECHO DE LOS HERMANOS MIGRANTES A INTEGRAR LA CAMARA DE DIPUTADOS A TRAVES DE LA FIGURA DE DIPUTADO OAXAQUENO MIGRANTE O BINACIONAL.**

Lo anterior a efecto de que se enliste en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que corresponde.

ATENTAMENTE



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DISTRITO XIV

OAXACA DE JUÁREZ / ZONA NOROCCIDENTAL

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248

EDIFICIO DIPUTADOS SEGUNDO NIVEL, TELÉFONOS: 9515020200 Y 9515020400 EXT: 2429 Y 2129

**GRUPO
PARLAMENTARIO DE
MORENA**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

El suscrito **LUIS ALFONSO SILVA ROMO**, diputado del Partido Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de ésta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA PARA QUE DIFUNDA EL DERECHO DE LOS HERMANOS MIGRANTES A INTEGRAR LA CAMARA DE DIPUTADOS A TRAVES DE LA FIGURA DE DIPUTADO OAXAQUENO MIGRANTE O BINACIONAL**, basándome para ello en la siguiente

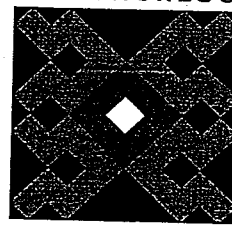
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), es un organismo público autónomo local de carácter permanente, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral. Tiene como finalidad el contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado; fomentar el ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía; fortalecer el régimen de partidos políticos; y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

Además garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos del Estado que se rigen por partidos políticos. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248
EDIFICIO DIPUTADOS SEGUNDO NIVEL, TELÉFONOS: 9515020200 Y 9515020400 EXT: 2429 Y 2129

**GRUPO
PARLAMENTARIO DE
MORENA**



*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

EL PODER DEL PUEBLO

llevar a cabo la promoción del voto, coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y garantizar la participación de las mujeres, reconocer, respetar y garantizar los sistemas normativos indígenas de los municipios y comunidades indígenas y afroamericanas, en lo referente a su libre determinación expresada en su autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de autoridades o representantes; asegurando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en los términos en la Constitución Federal, los Instrumentos jurídicos Internacionales suscritos por el Estado Mexicano;

Atendiendo a la obligación del órgano electoral local de promover el voto y difundir la cultura democrática y como garante de derechos humanos, es necesario que, inicie con la mayor antelación posible, la difusión de la figura de diputado oaxaqueño migrante o binacional establecido en los artículos 24, 33 y 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lo anterior dado que, al ser una figura democrática reciente, debe reforzarse el uso de las facultades en materia de comunicación social, acceso a radio y televisión, redes y portal oficial, lo anterior, de no llevarse a cabo de manera inmediata y continua, supondría desincentivar el desarrollo democrático estatal y la violación de derechos humanos en la vertiente político social de una categoría sospechosa como son los hermanos migrantes.

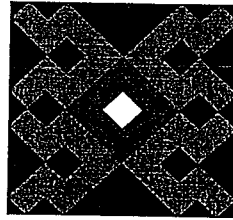
El órgano electoral local no debe ignorar a dos millones y medio de paisanos migrantes que viven tan solo en Estados Unidos, nadie debe soslayar que el aporte a la economía del estado por conducto de las remesas es alrededor de dos mil millones de dólares al año.

Ya les negamos la posibilidad de trabajar en su estado, debemos coadyuvar, cada quien en el ámbito de nuestras atribuciones en darles voz en el congreso local para que representen a los ausentes que siguen siendo el pueblo oaxaqueño.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248
EDIFICIO DIPUTADOS SEGUNDO NIVEL, TELÉFONOS: 9515020200 Y 9515020400 EXT: 2429 Y 2129

**GRUPO
PARLAMENTARIO DE
MORENA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EL PODER DEL PUEBLO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se apruebe el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA PARA QUE DIFUNDA EL DERECHO DE LOS HERMANOS MIGRANTES A INTEGRAR LA CAMARA DE DIPUTADOS A TRAVES DE LA FIGURA DE DIPUTADO OAXAQUENO MIGRANTE O BINACIONAL

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 19 de julio de 2022.



EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA NORTE)

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248
EDIFICIO DIPUTADOS SEGUNDO NIVEL, TELÉFONOS: 9515020200 Y 9515020400 EXT: 2429 Y 2129